



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° *113*

Res. N° *22*

Exp. N° 1841/18 Leg. 1

Gestión N° 572706

Montevideo, *13 DE NOVIEMBRE DE 2018*

VISTO: estos antecedentes relacionados con la **Licitación Abreviada N°25/18 "Adquisición de materiales para educación física"**;

RESULTANDO: que por Resolución N° 7, Acta Extraordinaria N° 98 de fecha 3 de octubre de 2018, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 12 de octubre de 2018, se procede a la apertura electrónica de la licitación, presentando cotización 2 firmas (fojas 30);

II) que, a foja 44, se reúne la Comisión Asesora a efectos de estudiar la admisibilidad de ofertas y empresas, encomendando a División Adquisiciones y Logística a realizar una aclaración de giro a la empresa Solanco S.A;

III) que, a fojas 46, la Sección Licitaciones realiza la consulta de giro solicitada;

IV) que, a fojas 50, la División Adquisiciones informa que ninguno de los oferentes presentó muestras validas;

V) que División Hacienda realiza la reserva de rubro, a foja 24, para atender dicha Licitación por la suma de \$1.668.895 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco); que dicha reserva será utilizada para la compra directa por excepción;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1º.- Desestimar la **Licitación Abreviada N°25/18 "Adquisición de materiales para educación física"** por no haber ofertas validas.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

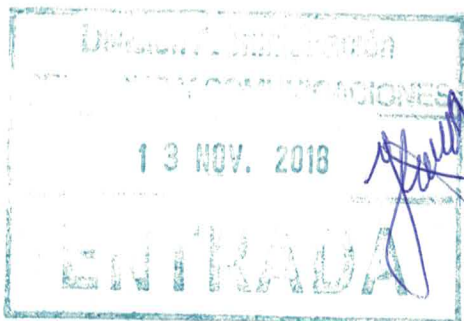
2º.- Encomendar a la División de Adquisiciones y Logística realizar una Compra Directa por excepción al amparo del art. 33 numeral 2 del TOCAF.

3º.- Comunicar a División Hacienda para su conocimiento. Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones de la División Adquisiciones y Logística para la realización de dicho procedimiento.

Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

ccv. 08/11/18



DEPARTAMENTO Y COMUNICACIONES

INTERIORE Nº 1566

ORDEN Nº _____

ORIGEN Nº _____

Fecha 26/11/18 Res: 60